

SOLICITUD DE TURNO DE GUARDIA PSICOLÓGICA

DATOS DE LA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI O NIF:

AYUNTAMIENTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO:

SOLICITA

☐

Que se active el servicio de Atención Psicológica del turno de guardia especializada que me ha sido ofertado.

A cubrir solo en el supuesto de que se encuentren presentes hijos/as menores de edad en el momento de la intervención de urgencia

☐

Que mis hijos/as aquí presentes sean también atendidos por el servicio de Atención Psicológica del turno de guardia especializada.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por usted serán tratados, en su condición de responsable, por la Xunta de Galicia – Consellería de Política Social e Igualdad-, con la finalidad de tramitar la solicitud de acceso al servicio de Turno de Guardia Psicológica y gestionar la atención necesaria, con base en el cumplimiento de una obligación legal según la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. Los datos de categorías especiales serán tratados por ser necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.

Los datos personales pueden ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias cuando sea estrictamente necesario y previsto en la legislación vigente.

En este caso, los datos de este formulario serán comunicados al Colegio Oficial de Psicología de Galicia, como entidad colaboradora para la gestión de los servicios solicitados.

Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos o, en su caso, la retirada del consentimiento según se recoge en <https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos>. Las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante la autoridad de control.

Contacto con el delegado de protección de datos: <https://www.xunta.gal/protección-datos-persoais>

Asimismo, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, en su artículo 5, todas las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales respetarán el deber de confidencialidad a que se refiere el artículo 5.1 f) del Reglamento General de Protección de Datos (RJPD) y el artículo 56 de la Ley 11/2007, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. Esta obligación será complementaria de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable, y se mantendrá aun cuando hubiera finalizado la relación con lo responsable del tratamiento.

Firma:

Lugar

Fecha:

 / /